

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 26/07/2023

Régimen Jurídico, Organización y Desarrollo de la Profesión de la Procura (MD5/56/1/15)

Máster

Máster Universitario en Abogacía y Procura

MÓDULO

Ejercicio de la Abogacía y la Procura

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

3

Tipo

Obligatorio

Tipo de enseñanza

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No se requieren requisitos previos

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

SEMINARIO: FUNCIONES, FORMAS DE EJERCICIO, PREVISIÓN SOCIAL. SERVICIOS Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES (3 h)

DEONTOLOGÍA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL (6h)

ATENCIÓN AL CLIENTE. ORGANIZACIÓN DEL DESPACHO PROFESIONAL. ORATORIA Y ESCRITURA FORENSE. TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN (5 h)



LEXNET (10h)

ELABORACIÓN DE MINUTAS Y HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES (6h)

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS

C02 - Determina la instancia jurisdiccional y la acción procedente para la defensa de los derechos de los clientes

C03 - Describe con detalle las diferentes técnicas de composición de intereses

C05 - Reconoce las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional,



incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.

C07 - Formula los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

C09 - Reconoce el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.

HABILIDADES O DESTREZAS

HD01 - Aplica correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, y así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

HD03 - Realiza eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.

HD04 - Diferencia, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

HD06 - Utiliza los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

HD08 - Planifica la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirija.

COMPETENCIAS

COM01 - Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

COM03 - Actuar respetando derechos y deberes deontológicos profesionales de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales.

COM04 - Seleccionar y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas.

COM05 - Preservar el secreto profesional y de la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados con independencia de criterio.

COM07 - Definir y articular un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal.

COM08 - Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.



COM09 - Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

COM10 - Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos y las ciudadanas, con otras personas profesionales y con las instituciones.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

SEMINARIO: FUNCIONES, FORMAS DE EJERCICIO, PREVISIÓN SOCIAL. SERVICIOS Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES (3 h)

D. Juan Luis García-Valdecasas Conde

2 de noviembre de 2023 de 9:00 h a 12:00 h

DEONTOLOGÍA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL (6h)

Dña Mónica Navarro-Rubio Troisfontaines

2 de noviembre de 2023 de 12:00 h a 14:30 h

3 de noviembre de 2023 de 9:00 h a 12:30 h

ATENCIÓN AL CLIENTE. ORGANIZACIÓN DEL DESPACHO PROFESIONAL. ORATORIA Y ESCRITURA FORENSE. TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN (5 h)

Da. Celia Alameda Gallardo

3 de noviembre de 2023 de 12:30 h a 14:30 h

8 de noviembre de 2023 de 9:00 h a 12:00 h

LEXNET (10h)

D. Gonzalo de Diego Fernández

8 de noviembre de 2023 de 12.00 h a 14:30 h

9 de noviembre de 2023 de 9:00 h a 11:30 h y 12:00 h a 14:30 h

10 de noviembre de 2023 de 9:00 h a 11:30 h



ELABORACIÓN DE MINUTAS Y HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES (6h)

Dña. M^a de los Ángeles Barrionuevo Gómez

10 de noviembre de 2023 de 11:30 h a 14:30 h

15 de noviembre de 2023 de 9:00 h a 12:00 h

PRÁCTICO

Se desarrollarán y realizarán supuestos prácticos.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

FERNANDEZ GIL, C., La Ley de Enjuiciamiento Civil comentada, Tecnos, Madrid, 2017.

DE LA OLIVA SANTOS, A. - DIEZ-PICAZO GIMÉNEZ, I. - VEGAS TORRES, J., Curso de derecho procesal civil, Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2012.

LABAJO GONZALEZ, M. - TORRES RUIZ M. I., Manual de Procuradores, Edisofer, 2016.

BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R., Comentarios al Código Civil. Tomo VIII, (El contrato de mandato), Tirand lo Blanch tratados, Valencia, 2013.

MARTIN RUIZ, A., Comentarios a los artículos 23 a 35 en TORIBIOS FUENTES, F. (dir.), Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil, Lex Nova, Valladolid, 2012.

GARBERÍ LLOBREGAT, J., Capacidad, postulación y legitimación de las partes en el proceso civil, Bosch, Barcelona, 2009.



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Ley de Enjuiciamiento Civil Comentada. Colección Tribunal Supremo. 10^o Edición. Editorial Lefebvre

El Derecho Memento Práctico Procesal Civil. 2023. Editorial Lefebvre El Derecho.

ENLACES RECOMENDADOS

<https://cgpe.es>

<http://www.consejoandaluzdeprocuradores.com>

<http://www.procuradoresgranada.com>

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)**EVALUACIÓN ORDINARIA**

Un examen tipo test que es el 70% de la nota y una práctica que será el 30% de la nota final.

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo a través de un examen sobre el contenido y programa de la asignatura, que responderá a las características de la prueba prevista en el art. 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tras su modificación por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo. Esto es, se tratará de una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples. En la citada prueba, se formularán, como máximo, 40 preguntas con 4 opciones de respuesta. El enunciado de las mismas podrá incluir una breve descripción de situaciones reales a las que los futuros abogados deberán enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes. En las opciones de respuesta siempre habrá una y sólo una respuesta correcta. La fórmula de corrección será la siguiente: $N = [A - [E/(No-1)]] / (NP/10)$ N= Nota A= Aciertos E= Errores No= Número de opciones NP= Número de preguntas Las respuestas contestadas erróneamente restan puntuación. Las preguntas contestadas correctamente suman puntuación. La nota obtenida en esta prueba teórico-práctica supondrá hasta 7 puntos de la calificación final de la asignatura.

1.1.-Desarrollo del examen La prueba tendrá una duración máxima de dos horas, dependiendo en todo caso del número de preguntas que se formulen. Estará expresamente prohibido durante la celebración de las pruebas: 7 / 10 Guías Docentes Curso: 2023 / 2024 - Portar y, o, usar cualquier material de consulta, ya sea legal, doctrinal o jurisprudencial - Portar y, o, usar, cualquier material o instrumento informático o de otra naturaleza, apto para la grabación, transmisión, reproducción o recepción de la imagen o el sonido. El estudiante que utilice cualquier material fraudulento o porte alguno de los materiales o instrumentos no permitidos, deberá abandonar el aula de examen. Los profesores encargados de la vigilancia de la prueba podrán retener, sin destruirlo, cualquier objeto relacionado con la incidencia, de la que dejará constancia por escrito y que trasladará al Coordinador de la asignatura y este a l del Máster, a los efectos oportunos. Cualquier actuación fraudulenta detectada en la prueba de evaluación se entenderá como que no resulta acreditado de modo fehaciente el conocimiento suficiente del alumno en ninguno de los



apartados de la prueba, siendo calificada con un cero; sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada al Coordinador de la asignatura y este a la coordinación del Máster, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración. 1.2.- Identificación Los estudiantes deberán acudir a la prueba provistos de la documentación acreditativa de su identidad en vigor (DNI o pasaporte), que podrá ser requerida en cualquier momento. 1.3.- Justificación de asistencia al examen El estudiante podrá solicitar al responsable-coordinador de la asignatura un justificante oficial de haber realizado la prueba. Deberá constar, además de la identificación del estudiante y el profesor que lo expide, la indicación de la fecha y lugar de realización, la hora de inicio y la hora de finalización –o, en su caso, en la que el estudiante abandona el aula–

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Un examen tipo test que es el 70% de la nota y una práctica que será el 30% de la nota final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Será la prevista en la normativa general de la UGR,

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

